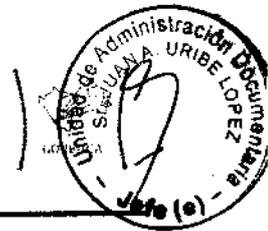




# Gobierno Regional Ica



**Resolución Ejecutiva Regional N° 0243**

**-2016-GORE-ICA/GR**

Ica, **16 JUN. 2016**

VISTO:

El Convenio suscrito entre el "PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA".

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Art. 191° que "los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)", lo que en concordancia con los artículos 189° y 197° de la citada Carta Magna y la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización en sus Arts. 8° y 9° precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo, en el inc. a) del Art. 45° de la citada normativa, se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, **PROVIAS DESCENTRALIZADO** es la Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, adscrita al Viceministerio de Transportes, resultante de la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Departamental - Prevías Departamental y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - Prevías Rural, dispuesta por Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, habiendo asumido las competencias y funciones de los proyectos fusionados;

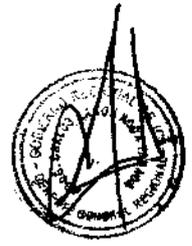
Que, bajo este marco legal, con fecha 30 de Mayo del 2016 se suscribió el Convenio N° 227-2016-MTC/21 "CONVENIO ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA", con el objeto de establecer mecanismos y responsabilidades entre **PROVIAS DESCENTRALIZADO** y **EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA** para la ejecución del mantenimiento rutinario y/o periódico de las vías departamentales año 2016, DS N° 047-2016-EF y que constituyen asignaciones proveniente de la continuidad de los Decretos Supremos N° 023 y 086-2015-EF;

Que, en tal sentido se dispone que las unidades orgánicas competentes den cumplimiento a los términos del "CONVENIO ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA";

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; y las atribuciones conferidas por el Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DISPONER**, que las unidades orgánicas competentes brinden cumplimiento a los términos del "CONVENIO ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL



DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA"; los que forman parte del presente acto resolutivo, acorde a los considerandos precedentes, el mismo que consta de Once (11) cláusulas y 1 Anexo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE**, a la entidad firmante del convenio materia de la presente, y a las unidades orgánicas del Gobierno Regional que resulten competentes de acuerdo a la normatividad vigente.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

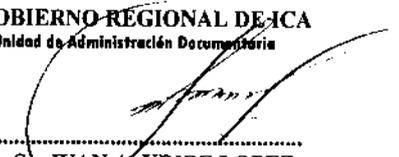
 **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ADMINISTRACION DOCUMENTARIA**

Ica, 16 de Junio 2016  
Oficio N° 0636-2016-GORE- ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION  
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.  
N° 0243-2016 de fecha 16-06-2016  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)